



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070 -2016/MDY

Yura, 10 de Octubre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 06 de Octubre de 2016 y el Oficio N° 002-2016-C.P.F. I.E. CHARLOTTE 40202-Yura; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante el Oficio N° 002-2016-C.P.F. I.E. CHARLOTTE 40202-Yura, de fecha 12 de Septiembre del 2016 de la I.E. N° 40202-CHARLOTTE, solicita la donación de 300 galones de combustible para la promoción de 5to de secundaria para su viaje de excursión Arequipa Ecuador y Viceversa.

Que, por otro lado el artículo 41° del acotado cuerpo legal indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 9 Inc. 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: **APROBAR LA DONACIÓN** o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)

Que, por estas consideraciones expuestas resulta pertinente que a través del Concejo Municipal se evalúe el presente expediente a fin de atender la promoción de Educación para los educandos de nuestro distrito, a favor de la Promoción de 5to de secundaria I.E. N° 40202-CHARLOTTE.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **06 de Octubre de 2016** y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;



ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la donación 150 galones de petróleo a favor de la promoción de 5to de secundaria de la IE.Nº40202-CHARLOTTE para su viaje de excursión Arequipa Ecuador y Viceversa.

ARTÍCULO 2º: ENCARGUESE a la Gerencia Administración Financiera, para que en coordinación con las aéreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su archivo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ASOC. EDUARDO LIMBE VELARDE CAGARES
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE